



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00029-00

Demandante: Raúl Lizarazo Bayona

Demandados: Heriberto Lizarazo Carreño - María de Jesús Lizarazo Carreño - Carolina Lizarazo de Martínez - Alejandrina Lizarazo de Medina - Lilia Lizarazo de Valbuena - Margarita Lizarazo Carreño - Alirio Lizarazo - Alicia Lizarazo Carreño - Ernesto Lizarazo Bayona - Amparo Lizarazo Bayona - Wilson Lizarazo Bayona - Pablo Vicente Lizarazo Bayona - Lilia Lucía Lizarazo Bayona - Orlando Lizarazo Bayona - Gerardo Lizarazo Bayona - Herederos indeterminados de Alfonso Lizarazo Carreño - Herederos indeterminados de Virgilio Lizarazo Carreño - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante al archivo 011 del cuaderno 1 del expediente virtual, se requiere a **RAÚL LIZARAZO BAYONA** para que (i) arrime el registro civil defunción de **HERIBERTO LIZARAZO CARREÑO**; (ii) diga si el proceso de sucesión de **HERIBERTO LIZARAZO CARREÑO** ya inició; (iii) manifieste si conoce herederos determinados de **HERIBERTO LIZARAZO CARREÑO**, en caso positivo, hay que indicar sus nombres, anexar la prueba de la calidad de heredero y manifestar si están vivos o ya fallecieron; si aún viven hay que aportar su dirección para notificaciones; si ya murieron es menester traer el documento que acredite su defunción, avise si su juicio mortuario ya se abrió y si sabe de la existencia de herederos determinados conocidos; (iv) traiga los registros civiles de nacimiento de **ROBERTO, HERIBERTO, YOLANDA, HELENA, HERCILIA, JOSÉ VICENTE** y **LEOCAVIO LIZARAZO ROMERO**; y (v) exprese si **ROBERTO, HERIBERTO, YOLANDA, HELENA, HERCILIA, JOSÉ VICENTE** y **LEOCAVIO LIZARAZO**



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

ROMERO se encuentran con vida o no, si sobreviven es necesario allegar el sitio para noticiarlos; si ya murieron hay que probarlo, señalando si el sucesorio ya principió y si distingue causahabientes determinados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca2ba28b77b5262b58df34ed1790f3462b54a4892e833e85125470335ef565e**

Documento generado en 06/06/2023 04:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>